SELLO 4º. AÑO 1852. 40 Mrs

l'ones p.á que otra esta destinada á infelices y enfermos que perecen de hambre como testimonias para alimentarse y á sus hijos que es lo que principalmte deseo al bondadoso corazon de S.M. cumpliendose lo demas contenido en dhas ords.

(oposicion á cuenta de Gmte. de Gmardo)

Se vio un oficio de la Junta pericial de esta Villa con una Gmta para el Sr Gobor o promitendor á la Solicitud de D Franco Gmardo de exencion de tributos por diez años de su hacienda de la aceña en este Termino, fundada en hallarse las obras concluidas las obras y deteriorada desde 1842, y el Ayuntto acordo se informe como se pide de ser ciertos los estremos de la oposicion estimando extemporanea la Solicitud del Gmardo y que se remita á la Superidad á su tiempo con las demas que se presenten como esta mandado.

Asi lo acordaron los Sres del Ayuntto y firmaron de que yo el Secro Certifico =

Canovas Carlos Ramon Mari Cayetano Lopez

27 Febro 1852 En el Comisto de Cotana á veintisiete de dho mes y año; Reunidos los Sres Presidte y Ayuntos de la misma con mi asist.a leido que fue aprobada y firmada el acta anterior, y los Vocales Sres Nos 27 al 29 acordaron lo siguiente

Franquicia El Nº. 28 inserta una Circular para que los mineros ó sus representantes